



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-00813-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

29 SET. 2020

Frente al memorial visto a folio 21, con fundamento en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la revocatoria del poder a la abogada **CAROL LIZETH BAEZ PINEDA** y se reconoce al abogado **LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ** como apoderado de la parte demandante.

De otra parte, de conformidad con el auto del 5 de marzo de 2020, como se tuvo por desistido tácitamente el presente asunto se ordena desglosar los documentos presentados a la persona que autorizó.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA		
Bogotá D.C.	30 SET. 2020	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°	056	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria		

ncrr